

†
BOLETIN ECLESIASTICO

DE LOS OBISPADOS DE

SALAMANCA Y CIUDAD-RODRIGO.

Esta publicacion oficial, que solo se hace para las Iglesias y Párrocos de ambas Diócesis saldrá dos veces al mes en los dias que el Prelado dispusiere. Las reclamaciones se dirigirán á la Secretaria de Cámara del Obispado.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

El Real decreto de 10 del actual, dictado para remediar en partes las aflictivas circunstancias en que las inundaciones, huracanes y terremotos han sumido á las islas Filipinas y á la de Puerto-Rico, habrá dado á V. E. I. idea de la honda pena que en el ánimo de S. M. ha producido la nueva de tantas desgracias. Constituida la Junta que bajo la augusta presidencia de S. M. el Rey ha de promover la suscripcion general abierta en la península y en las provincias ultramarinas para procurar el alivio de aquellos daños, la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer me dirija á V. S., encareciéndole la necesidad de que emplee todo su piadoso celo y el prestigio de su elevado ministerio, en hacer que concurran á la indicada suscripcion con sus voluntarios donativos los individuos del Clero y las corporaciones depen-